



BASES DE LICITACIÓN PRIVADA “VIAJE A ITALIA 2025”

INVITACIÓN

El Departamento de Viaje de Estudios e Intercambios (DVEI) de la Scuola Italiana Vittorio Montiglio y la agrupación de padres y apoderados de los alumnos participantes (Comisión VIAGGIO 2025), invitan a las agencias de viaje, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, a presentar propuestas para el desarrollo del tour “Viaje a Italia 2025”, de los alumnos de 3° Medio, que se realizará el mes de Enero de 2025, de acuerdo con lo señalado en las presentes bases de licitación.

1.0 ALCANCE DE LOS SERVICIOS: La Agencia deberá suministrar todos los servicios necesarios para que la delegación desarrolle a cabalidad el programa según se solicita, a saber, organizará, patrocinará, ejecutará y vigilará responsablemente la recepción, trámites y documentación a partir de la fecha de adjudicación y hasta el regreso a Chile, transporte y traslados marítimos y/o terrestres en Italia, alimentación, hospedajes, urgencias médicas, ingreso y guía a museos, monumentos, lugares de interés turístico y cultural, recreación y otros acordados según itinerario que se adjunta.

La agencia deberá dividir la totalidad de los viajeros (90 personas), **correspondiente a 84 alumnos (menores de edad) + 6 profesores, en 2 grupos de 45 personas**, prácticamente simultáneos para el mismo tour.

Ambos grupos deberán partir desde Roma en la misma fecha. Los dos grupos no podrán encontrarse/toparse en las mismas actividades, hoteles, restaurantes y/o proximidades alcanzables, durante el desarrollo de la totalidad del tour, salvo donde el itinerario lo especifica (en este caso en la Ciudad de FIRENZE), pero nunca en el mismo hotel.

El tour de cada grupo se desarrollará de acuerdo a itinerario adjunto (Ver detalle en Anexo N° 1 adjunto)

2.0 PERÍODO: Los servicios serán prestados entre el **7 y 30 de Enero de 2025** (ambas fecha inclusive), según el detalle entregado en itinerarios adjuntos.

3.0 ESPECIFICIACIÓN DE LOS SERVICIOS: La agencia se obliga a organizar y prestar satisfactoriamente como mínimo los siguientes servicios:

3.1 CUPOS DEL TOUR: La propuesta deberá considerar **90 cupos de tour**, donde 84 cupos de tour deberán ser en base habitación triple (con camas individuales) y 6 cupos en base habitaciones single.(Profesores Acompañantes)

3.2 CUPOS LIBERADOS: La propuesta deberá considerar 2 tours liberados independiente del número de tours pagados.

3.3 HOTELES: Deberá considerarse reservas en hoteles ubicados en el centro turístico de las ciudades, mínimo de 3 estrellas, con baño privado por habitación. Se deben especificar/identificar claramente en la oferta técnica, los nombres, dirección, teléfono, pagina WEB, email y categoría de los hoteles. Si por razones de fuerza mayor o ajena a la agencia de viajes, fuera necesario realizar cambio de hotel, se deberá considerar un hotel de igual categoría o superior (categoría y ubicación) para su reemplazo, pero en ningún caso uno de categoría inferior. En el caso que tenga un costo mayor, ni los pasajeros ni la Scuola se harán responsables del sobre costo.

3.4 RÉGIMEN DE PENSIÓN: La propuesta deberá considerar régimen de pensión completa de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Desayuno buffet en los hoteles
- Almuerzo en restaurantes
- Cena en restaurantes (puede ser en hotel o en otro restaurante cercano al hotel)

Las comidas deberán incluir un agua mineral de 500 cc en botella por persona por cada almuerzo y cena.

En caso de considerar una colación en reemplazo de un almuerzo o desayuno, la misma deberá considerar como mínimo: dos bebidas (1 cuota de 250 cc de jugo de fruta mínimo, un vaso plástico y una cuota de agua mineral embotellada por persona de 350 cc mínimo), un sándwich jamón y queso, una porción de postre o barra de granola, etc. No se considera como opción más de un servicio de colación por día.

3.5 SEGURO DE VIAJE: Cada uno de los pasajeros deberá contar con Seguro Médico y de accidentes personales que incluya cobertura para Covid-19, para un período de 25 días, con un deducible máximo de US dólares 100 por pasajero y evento. Este seguro deberá considerar posibles extensiones, a ser pagados por los interesados, hasta un máximo de 60 días (**la propuesta deberá especificar el valor adicional diario por extensión de seguro**), y deberán contemplar al menos las siguientes prestaciones:

- Gastos médicos, atención de urgencia y hospitalización hasta por US dólares 80.000
- Gastos en Medicamentos (reembolso posterior) de hasta US dólares 500
- Traslado (tickets aéreos y terrestres) para familiar: si el titular se encuentra hospitalizado por 5 o más días por accidente o enfermedad y se prevee un lapso similar de internación, hasta por USD4.500.
- Gastos de hotel familiar acompañante por hospitalización del titular de hasta US dólares 500
- Gastos odontológicos de urgencia hasta por US dólares 300.
- Traslados sanitarios en caso de enfermedad o accidente, eventualmente incluye gastos y pasajes de repatriación de restos (ya sea consecuencia de enfermedad preexistente o no).
- Gastos adicionales por cambio de fecha (anticipo, postergación de regreso por fuerza mayor) hasta por US dólares 500.
- Daños y perjuicios por asalto, robo o perjuicio por extravío de equipaje hasta por US dólares 1.500.
- Daños civiles a terceros con tope US dólares 2.500 por grupo.
- Asistencia legal en caso de accidentes. Adelanto para honorarios y gastos de abogados hasta por US dólares 4.000 y adelanto por fianzas hasta por US dólares 10.000.
- Deberán especificar claramente la Compañía de seguros y/o de reaseguro cuando corresponda.

Proponer una mejor opción de mayor o igual cobertura e inferior costo y/o deducible.

3.6 COORDINADOR DE VIAJE: La agencia deberá disponer de un/a **COORDINADOR/A** (ACCOMPAGNATRICE) permanente de viaje para cada grupo, de habla exclusiva italiana (lengua materna italiana), desde la llegada a Italia hasta el final del tour en Italia. Preferentemente personas que hayan tenido experiencia previa con grupos de jóvenes estudiantes.

3.7 GUÍAS LOCALES PROFESIONALES: durante las visitas turísticas y culturales programadas en el itinerario, se deberá considerar guías locales acreditados (as), para cada grupo de excursión. NOTA: Deben ser de habla italiana nativa.

3.8 BOLETOS DE ENTRADA: La agencia que se adjudique la propuesta será responsable de las reservas y compra de entradas con la debida antelación a museos, parques, ruinas, playas, embarcaciones y vehículos de paseo, estadios, actividades recreativas, galerías, 1 exhibición o espectáculo teatral, mínimo 1 partido de fútbol en Roma, Firenze, Milano o Torino y mínimo 1 noche en discoteca (que acepten a menores de 18 años), entre otras. El valor de dichas entradas deberá estar incluido en el valor del tour. (Ver detalle de entradas en Anexo N° 2 de estas Bases de Licitación)

3.9 PASAJES DE TRANSPORTE: La agencia que se adjudique la propuesta será responsable de la reserva y compra de pasajes marítimos (eventualmente ferry, aliscafo, etc.), metro, ferrocarriles locales e interprovinciales internos y de todo medio de transporte que requiera el itinerario.

3.10 TOUR LOCALES: La agencia que se adjudique la propuesta será responsable de la contratación de tours específicos locales. Cualquier suspensión o cambio inesperado de actividad en el programa previsto durante el viaje, deberá ser informado a los jefes de delegación y reemplazado consensuadamente por otra del mismo valor, importancia y objetivo en la misma u otra localidad del tour, o en su defecto la agencia reembolsará a la Comisión Viaje de Estudios el gasto no efectuado o no compensado.

3.11 PROPINAS E IMPUESTOS LEGALES: La propuesta deberá incluir todos los impuestos y propinas legales durante el tour (incluyendo propinas para chofer de los buses y Guías), como también aquellos impuestos municipales que los Hoteles cargan a los pasajeros por cada noche de estadía y los impuestos que algunas ciudades italianas cobran a los turistas por el ingreso a las mismas.

3.12 BUSES: La agencia deberá disponer de buses de traslado de clase Gran Turismo equipados con ventanas panorámicas, aire acondicionado, radio, video, televisión (audífonos), asientos reclinables y con cinturones de seguridad para todos los pasajeros. En caso de desperfecto deberán ser reemplazados por uno de la misma categoría o superior. Las compañías de buses de turismo deben contar con las debidas autorizaciones de las autoridades locales para tales fines, individualizadas y estar con toda su documentación en regla (permisos de circulación, revisiones técnicas, licencias de conducir y seguros automotores correspondientes.). Asimismo, los chóferes de los buses deberán cumplir con el máximo de horas de conducción establecido por la legislación italiana para tales fines. Los buses deberán disponer para los pasajeros de una cuota de agua mineral embotellada de 250 cc por pasajero en viajes de más de 1 hora de duración de punto a punto.

3.13 RECONFIRMACIÓN: La agencia será responsable y deberá confirmar todas las reservas habidas con la debida antelación.

4.0 EXCLUSIONES

4.1 PASAJES AEREOS. Todos los pasajes aéreos (intercontinentales y dentro de Italia) serán adquiridos directamente por la Corporación Scuola Italiana y serán ellos quienes definan la agencia que emitirá los boletos, la que no necesariamente será la agencia que se adjudique el tour. Por lo anterior, los pasajes aéreos NO deberán estar incluidos en el valor del tour.

4.2 IMPUESTOS de AEROPUERTO y TASAS de EMBARQUE correspondientes a los pasajes aéreos Santiago/Italia/Santiago, así como los correspondientes a los pasajes aéreos dentro de Italia, serán pagados directamente a la línea aérea, por parte de la Corporación Scuola Italiana Vittorio Montiglio, y no deben estar incluidos en el valor del tour.

5.0 BASES ADMINISTRATIVAS:

5.1 CONTRATANTE: El contratante será la Scuola Italiana Vittorio Montiglio y la Comisión Viaggio 2025. Sin embargo, el pago será responsabilidad directa de cada uno de los Apoderados en forma individual con hasta 30 días de anticipación a la fecha fijada del inicio del itinerario. En el caso del tour de los adultos acompañantes, el pago será de responsabilidad de la Corporación Scuola Italiana VM. En los mismos plazos definidos anteriormente.

5.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES: La Agencia que se adjudique la licitación, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- A. Ser Agencia de Viajes afiliada a IATA y/o ACHET, condición que deberá acreditar mediante la presentación del respectivo certificado junto a los antecedentes administrativos de la propuesta. Las Agencias de Viajes extranjeras que presten servicio parcial o total en el tour, también deberán formalizar su acreditación al contratante como a la agencia adjudicada.
- B. Presentar copia de los antecedentes financieros de los dos últimos años firmados por el representante legal, incluyendo certificado de DICOM.
- C. Experiencia en la organización de tours de similares características, para lo cual deberá indicar al menos tres experiencias anteriores, donde indique: Institución, período del viaje, destino, tamaño de los grupos y contacto para solicitar referencias.
- D. Las agencias de Viajes extranjeras que deseen participar de esta licitación deberán tener o fijar sede y representante legal en Chile, debiendo acreditar su condición y garantizar la adjudicación.

5.3 GARANTÍA DE SERIEDAD: A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, las Agencias participantes deberán presentar una garantía bancaria (Sólo vale vista, boleta de garantía, póliza de seguro de garantía o pagare bancario) a nombre de la **Corporación Scuola Italiana Vittorio Montiglio**, por el 10% del total de la oferta de mayor valor que presente, la que tendrá una validez de 60 días, post fecha fijada para la apertura de las mismas, y se hará efectiva en caso de que la agencia se desista/retire/modifique la licitación una vez entregada la(s) oferta(s) o bien falte a sus compromisos o condiciones ofrecidas posteriormente a la adjudicación. Quien calificará y ejecutará las garantías será el DVEI.

Para los documentos en garantía que deberán presentar junto con las propuestas, se adjuntan los datos para su emisión:

Rut 81.311.300-7
Razón social Corporación Scuola Italiana Vittorio Montiglio
Glosa: Para garantizar la seriedad de la oferta.
Dirección Avda. Las Flores 12707, Las Condes / **Fono:** 225927500

5.4 PUBLICACION DE BASES: Las bases de la licitación serán publicada en la página WEB de la Scuola (www.scuola.cl) y además serán enviadas por mail a varias agencias de viaje, entre los días **26 y 30 de Abril de 2024**. Cualquier consulta deberá ser realizada por escrito durante el período de consultas.

5.5 PERÍODO DE CONSULTAS: El periodo de consultas será entre el **2 de Mayo y 11 Junio de 2024**, ambas fechas inclusive. Las agencias podrán realizar sus consultas técnicas y definir situaciones y condiciones que les quepa dudas, por escrito, sólo por vía e-mail a la Coordinadora del Departamento de Viaje Estudio e Intercambio, Sra. Claudia Costoya (ccostoya@scuola.cl), Ref. Licitación Viaje a Italia 2025. Las preguntas no tardarán más de 3 días hábiles en ser respondidas por escrito a través de la misma Sra. Costoya.

6.0 OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en sobres separados e identificados como oferta técnica y oferta económica y antecedentes administrativos. El no cumplimiento de la entrega de alguno de los antecedentes antes indicados podrá ser causal de eliminación del proceso.

6.1 OFERTA TÉCNICA: Deberá cumplir detalladamente los itinerarios entregados en Anexo N°1 de las presentes bases. Los horarios de prestación del servicio de transporte terrestre, deberá permitir un mínimo de 8 horas diarias de duración de las visitas/permanencias en los lugares objetivo/destino.

Las ofertas técnicas básicas deberán ajustarse estrictamente al esquema propuesto, sin perjuicio de ofrecer algún adicional complementario al pie del documento o directamente en proposición alternativa en documento separado, para no dificultar el análisis, paridad/equivalencia de las distintas agencias concursantes.

Adicionalmente la oferta técnica deberá especificar/identificar claramente los nombres, dirección, teléfono, pagina WEB, e-mail y categoría de los hoteles ofrecidos.

6.2 OFERTA ECONÓMICA: Dado que la prestación se realizará mayoritariamente en territorio Italiano y/o dentro de la Comunidad Europea, todos los valores se deberán expresar en moneda **EURO**, por pasajero participante.

La oferta deberá contemplar las siguientes condiciones de pago como mínimo:

- a) Precio contado.
- b) Descuento por pronto pago
- c) Precio 4-5- 6 cuotas (cheques), o la cantidad de cuotas que la Agencia pueda ofrecer
- d) Precio con tarjetas bancarias o de grandes tiendas.

Sin perjuicio de lo anterior, cada agencia podrá ofrecer complementariamente sus propias u otras alternativas de financiamiento y/o fijación de tipo de cambio.

En la propuesta deberá especificarse el monto o porcentaje a devolver por parte de la agencia, si por razones de fuerza mayor algún pasajero no pudiese hacer el viaje, luego de haber firmado contrato y pagado la totalidad o parcialmente el valor del tour.

El valor de la oferta no podrá ser modificado una vez entregada, siendo motivo de eliminación del proceso, el incumplimiento de esta norma.

6.3 VIGENCIA DE LA OFERTA: Las ofertas tendrán una validez de 60 días a partir del momento en que se produzca la apertura de las mismas.

6.4 ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: La Recepción de las ofertas será el día **Jueves 13 de Junio de 2024, a las 08:30 hrs.** en las oficinas del DVEI de la Scuola Italiana Vittorio Montiglio, ubicada en Av. Las Flores 12.707, San Carlos de Apoquindo, Las Condes.

El Acto de Apertura de las ofertas se realizará el mismo día **jueves 13 de junio de 2024, a las 08:30 hrs.**, en la Sede de la Scuola Italiana Vittorio Montiglio, en presencia de integrantes del DVEI y de los representantes de la comisión Viaggio 2025 que su presidente defina.

Las ofertas deberán venir en papel y en forma digital (pendrive o mail) para que, una vez que sean abiertas, se disponga de un archivo de acceso público de forma inmediata (accesible a todos los participantes, pasadas las 12:00 hrs. del día de apertura), en las oficinas de la Coordinadora del DVEI de la Scuola Italiana VM.

6.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas entregadas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, serán evaluadas por el DVEI y la Comisión Viaggio 2025, teniendo en consideración fundamentalmente, los siguientes parámetros:

- Precio
- Calidad, categoría y ubicación de los hoteles
- Respaldo de la agencia
- Experiencia en tours de similares características

La evaluación comparativa realizada es presentada a los padres y apoderados de los alumnos participantes del viaje, en asamblea general.

6.6 ADJUDICACION: La Elección de la Agencia que se adjudique el Viaje a Italia 2025, se realizará a través de votación directa y cerrada, a realizarse en Asamblea de Padres y Apoderados de los III° Medios, con fecha a definir entre el **17 y 26 de junio de 2024.**

Dados los mecanismos de adjudicación, esta podrá hacerse efectiva aún cuando la oferta no sea la de menor valor.

EL DVEI, a través de su coordinadora, comunicará vía mail, la adjudicación del tour a la empresa favorecida, a más tardar el día **28 de junio de 2024.**

6.7 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Quien sea notificado de haberse adjudicado la propuesta, deberá confirmar junto con presentar vale vista, boleta de garantía, póliza de seguro de garantía o cheque en garantía, a nombre de la Corporación Scuola Italiana Vittorio Montiglio, por un monto equivalente al 20 % del monto total del contrato, en un plazo no superior a 5 días hábiles de la fecha de adjudicación de la propuesta. Esta garantía reemplazará la garantía de seriedad (la que será devuelta en el acto). La vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta 40 días después de finalizado el Viaje a Italia 2025.

Se entiende que la garantía avala el fiel cumplimiento de la oferta. Cualquier cambio posterior, solicitado o no, será evaluado, calificado y a la vista de los antecedentes presentados por las partes, sancionado por la Comisión de Viaje en pleno, la que podrá aceptar o no la solicitud del contratante o de la agencia, e incluso caducar irrevocablemente el contrato y mandar ejecutar la garantía correspondiente si el cambio fuese inevitable, irreversible y/o irreparable.

CRONOGRAMA RESUMEN

- PUBLICACION DE BASES Y DOCUMENTACION ADJUNTA **26 al 30 de abril 2024.**
- PERIODO DE CONSULTAS del **2 de mayo al 11 de junio de 2024.**
- RECEPCION y APERTURA DE OFERTAS el **jueves 13 de junio de 2024, a las 08.30 hrs.**
- ADJUDICACION por VOTACION en ASAMBLEA de PADRES y APODERADOS fecha a definir entre el **17 y 26 de junio 2024.**
- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION, **a más tardar el día 28 de junio 2024.**
- DEVOLUCION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS AGENCIAS PARTICIPANTES: Desde el **30 de junio de 2024.**

Claudia Costoya C.
Coordinadora DVEI

Lionel Cordova
Presidente Comisión Viaggio 2025

Santiago, Mayo 2023